

Sobre solicitud de salvoconducto para Betssy Chávez y partida de embajador cubano

7 de noviembre de 2025

Comunicado de Prensa 022-25

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa a la opinión pública lo siguiente:

Como se anunció públicamente, la Cancillería ha realizado un análisis de la solicitud mexicana de salvoconducto para la señora Betssy Chávez. Se han efectuado no solo consultas internas, sino también con expertos juristas de la región.

Una primera conclusión de este proceso de análisis jurídico-político es que, desde la adopción de la Convención de Caracas de 1954 en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), se ha producido una evolución negativa en su práctica internacional. Se ha constatado, en distintos casos –no solo vinculados al Perú–, que en los últimos años se ha hecho un uso indebido de esta norma, calificando a delitos comunes como casos de persecución política.

El Gobierno del Perú considera que esta práctica desnaturaliza la esencia de la Convención, concebida para proteger a nacionales de los Estados Miembros del Sistema Interamericano de persecuciones políticas. En ningún caso debe utilizarse para eludir la aplicación de las leyes nacionales para que personas que han delinquido puedan liberarse de las decisiones judiciales.

Manifiesta también su profundo malestar y rechazo porque el derecho de asilo se ha desvirtuado al otorgarse a quienes no sufren persecución en Estados democráticos, sino que, más bien, son procesados o incluso condenados por delitos comunes.

Por esta razón, el Ministerio de Relaciones Exteriores, por disposición del presidente de la república, planteará ante los países miembros de la OEA una propuesta de modificación de la Convención de Caracas de 1954, para evitar que esta tergiversación de su esencia continúe ocurriendo. Se iniciará de inmediato un proceso de consultas con otros países miembros de la OEA para llevar adelante esta propuesta, cuyo objetivo central es que el imperio de la ley sea respetado por todos los habitantes de las Américas.

Oportunamente se dará a conocer el resultado de estas gestiones que se llevarán a cabo de manera muy urgente. Culminado este proceso, el Gobierno peruano tomará las decisiones que correspondan.

Por otra parte, se informa que el pasado martes 28 de octubre, el vicedecano convocó al embajador de Cuba en el Perú, Carlos Zamora, a fin de dialogar con él respecto a las actividades desarrolladas durante su gestión en el Perú. A partir de lo tratado en esa reunión, se comunica que el embajador Zamora terminó sus funciones en el Perú y dejó el país en forma definitiva.